

Prosiguiendo su con-
ducion y euaxer por los
del teniente mayor
primero que los dichos
tres retores y demas ju-
ficias tenyan por cui-
dado encargo que la xar-
ta se declare en ellas
y en tenencia en que
vieren con el serui-
cio de galeras y el con-
denado o a delante
no truxer el uel
proceso de ucausa
de remission de penas
dado de la q^{da} de
no deuenir de las que
seguen tendiendo de la
della apelacion y
de la remission ha-
gan citadas las partes
el oyo y sean por pena
de diez mill maravedis
para la camara de
magistrado y de que yn-
diara al quacitacion
de los dichos corexi-
dores y demas ju-
ficias que no lo cum-
plieren hasta
los dichos retores y co-
braces de pena y las

